



FIMPES®

REVISTA DE INVESTIGACIÓN FIMPES: MAYOR CALIDAD, MEJOR FUTURO

Las instituciones de educación superior de financiamiento privado ante las recientes políticas educativas: Retos y posibilidades

Privately funded higher education institutions in the face of recent educational policies: challenges and possibilities

José Humberto Salguero Antelo
Universidad La Salle Noroeste, A.C.
Ciudad Obregón, Sonora, México.

Recibido / Received 06/11/2021
Aceptado / Accepted 20/12/2021

Resumen

En el presente artículo se elabora un análisis interpretativo de los retos y las posibilidades que se le presentan a las Instituciones de Educación Superior de Financiamiento privado ante las disposiciones políticas recientes en relación al campo educativo, en las cuales, existen modificaciones desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos orientadas al fortalecimiento de la función social de la educación a partir de la pretensión de superar su mercantilización, de promover una mayor cobertura educativa y de una considerable vuelta a las humanidades y a la formación integral en los diversos niveles educativos. Sin embargo, en estas disposiciones es posible encontrar algunas inconsistencias las cuales, lejos de abatir la mercantilización, la suscitan a partir de un trato indiscriminado de estas instituciones sin considerar diferencias entre las mismas en sus fines educativos, sus prácticas, su compromiso con la con la calidad educativa y su incidencia en la realidad social. Mediante la hermenéutica analógica, se pretende un análisis más preciso de la participación de las instituciones privadas en el ámbito de la educación superior en el país, superando miradas univocistas, además de plantear retos y posibilidades para fortalecer su función social.

Palabras clave: universidad, educación superior, universidades privadas, políticas educativas, responsabilidad social.

José Humberto Salguero Antelo. Universidad La Salle Noroeste, A.C.
jsalguero@ulsa-noroeste.edu.mx; jose.salguero@lasallenoroeste.edu.mx

Abstract

In this article an interpretive analysis of the challenges and possibilities that are presented to the Institutions of Higher Education of private financing is elaborated before the recent political dispositions in relation to the educational field, in which, there are modifications since the Political Constitution of the United Mexican States aimed at strengthening the social function of education from the aim of overcoming its commercialization, promoting greater educational coverage and a considerable return to the humanities and comprehensive training at various educational levels. However, in these provisions it is possible to find some inconsistencies which, far from reducing commodification, give rise to it from an indiscriminate treatment of these institutions without considering differences between them in their educational purposes, their practices, their commitment to the community, educational quality and its impact on social reality. Through analog hermeneutics, a more precise analysis of the participation of private institutions in the field of higher education in the country is intended, overcoming univocist views, in addition to posing challenges and possibilities to strengthen their social function.

Keywords: University, higher education, private universities, educational policies, social responsibility.

Introducción

En el escenario actual de la nación, prevalece la brecha social y la inseguridad, las condiciones laborales y de vida son más precarias, la pobreza no disminuye al mismo ritmo del crecimiento del Producto Interno Bruto ni del ingreso per cápita, además de considerables deficiencias en el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos.

El Consejo Nacional de Medición de la Pobreza, del 2018 al 2020 comunicó en agosto del 2021 que la pobreza extrema aumentó del 41.3% al 49.3% sin recuperar del todo los saldos negativos de Pandemia por el virus Sars-Cov-2 que provoca la enfermedad COVID-19. Además, el porcentaje de la población total en pobreza extrema aumentó de 7% al 8.5% (CONEVAL, 2021) De acuerdo al informe Desigualdades en México 2018 elaborado por el Colegio de México, en este país existe un estancamiento en la desigualdad desde el año 2006, manteniendo un coeficiente de gini de 0.48. Estos indicadores de desigualdad en el país van acompañados de otras disparidades como son la educación y la movilidad social. En este país la movilidad social se encuentra en una notable desventaja frente a otros países como se muestra en la siguiente figura:

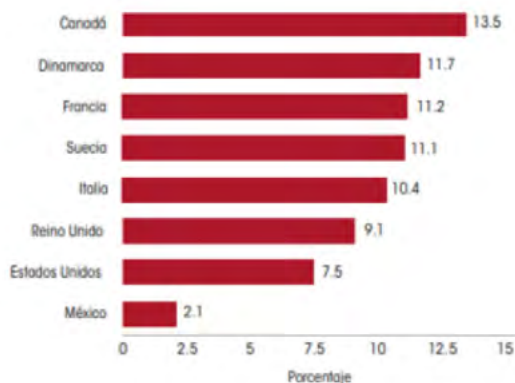


Figura 1. Movilidad intergeneracional ascendente de ingreso Países seleccionados.

Fuente: Informe “Las desigualdades en México/2018” (El Colegio de México, 2018, p. 50)

Pese a la escasa movilidad social que presenta el país, la educación sigue siendo un rubro en el que se deposita la esperanza de mejorar las condiciones de vida verificado en el aumento de la demanda de la misma a pesar del desempleo, el subempleo, el aumento en las tasas de migración y el precario aumento en los ingresos (Silas Casillas, 2004).

Una condición indispensable para la movilidad social ha sido la participación en el mercado laboral. Sin embargo, aunado al creciente problema del desempleo, en el mismo informe se muestra la ausencia de crecimiento en los ingresos laborales como se muestra en la siguiente gráfica:

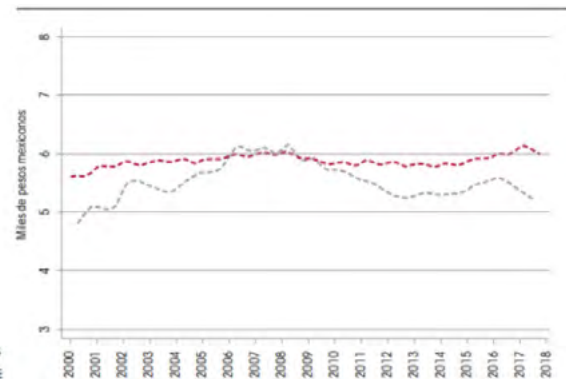


Figura 2. Ingresos reales medianos al mes.

Fuente: Informe desigualdades en México/2018 con base en imss y enoe. Incluye a la ene 2000-2004 y a la ENOE 2005-2017. Notas: Sólo se incluyen trabajadores con ingreso en el grupo de edad 20-64 años (IMSS) y trabajadores de tiempo completo, por lo menos 35 horas trabajadas en la semana de referencia (ENOE). Los datos se presentan en pesos constantes de noviembre de 2017. Las estimaciones representan los valores del primer trimestre de cada año (El Colegio de México, 2018, p. 54).

En este escenario en el que las brechas no disminuyen, existe la interrogante referente al rol de las instituciones de educación superior para mejorar estas condiciones de desigualdad, ya sea en su contribución a la movilidad social en sus egresados, o en la contribución a las problemáticas del país con los conocimientos que se generan y transmiten desde estas instituciones.

Desde una revisión del comportamiento de la oferta de educación en el país llama la atención la velocidad con la que ha venido aumentando la oferta de educación superior con financiamiento privado, favorecido este proceso por una serie de iniciativas estatales que han facilitado este proceso.

Entre estas iniciativas se encuentran el Acuerdo para la desregulación de la actividad empresarial, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Diario Oficial de la Federación, 1995), el Acuerdo 243 de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación, 1998) en el que se establecen las bases generales de autorización para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE); y el Acuerdo 279 en referencia a los trámites y procedimientos para la obtención del REVOE (Diario Oficial de la Federación, 2000).

Así inicia un proceso de mayores facilidades para la apertura de instituciones de educación superior con financiamiento privado con mayores facilidades para ofertar servicios educativos, incluidos incluso en el capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y en el Acuerdo General de Comercio de Servicios (GATS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1999. (Didriksson Takanayagui, Herrera Márquez, Villafán Aguilar, Huerta Martnez, & Torres Ríos, 2016).

México ocupa uno de los últimos lugares entre los países de la OECD en gasto por alumno en la educación superior, y ello conlleva condiciones negativas en la permanencia y egreso: alrededor del 50% de quienes logran ingresar a este nivel educativo termina con el 100% de todos los requisitos exigidos en el plan de estudios de su área, y el resto se queda en el camino (Didriksson Takayanagui, 2020, pp. 22-23).

El aumento de las Instituciones de educación privada ha sido favorecido por algunas políticas emitidas desde el Estado, que restringen el presupuesto para dar origen a nuevas instituciones públicas de educación superior, y a su vez, para el surgimiento sin supervisión de instituciones privadas, de ahí la denuncia de la mercantilización de la educación superior por el crecimiento exponencial de estas instituciones (Gil Antón, 2005) (Muñoz Izquierdo & Silva Laya, 2013).

En la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES) se refrendó el postulado de la educación superior “como un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber del Estado” (UNESCO. IESALC, 2018, p. 6) en tanto a su capacidad de ser un medio para coadyuvar en las problemáticas más acuciantes de los diversos pueblos.

Las posibilidades de la educación superior contrastan con la realidad social de la región ya que las brechas sociales entre el norte y el sur lejos desaparecer, han aumentado. Un reflejo de ello es la alta migración de la población de la región latinoamericana y caribeña ante la desigualdad y falta de oportunidades en donde la población más joven es de las más afectadas (UNESCO. IESALC, 2018)

Ante el rumbo hasta el momento manifiesto de la educación en el país, en este texto se hace un análisis del

papel de las Instituciones de Educación Superior de Financiamiento Privado, sus retos ante las políticas educativas hasta ahora propuestas por el nuevo gobierno las cuales pretenden contrarrestar lo que denominan la orientación neoliberal de la gestión educativa universitaria y su orientación para tener una mayor pertinencia a las problemáticas sociales del país.

Es por ello que el objetivo del presente escrito es un análisis interpretativo de la Instituciones de Educación Superior de Financiamiento Privado en el ámbito de la educación superior del país a partir de los matices que propician las sutilezas de la hermenéutica.

Con este análisis se pretenden superar miradas univocistas y equivocistas sin establecer las distinciones pertinentes entre las universidades privadas en sus posibles prácticas mercantilistas y su manera de comprometerse con las problemáticas del país.

Marco Teórico

Con el fin de analizar el papel de la educación superior con financiamiento privado en el actual escenario político nacional se delimitan en el actual marco teórico a los constructos conceptuales desde donde se elaboró el análisis del rol de las IES con financiamiento privado en el actual escenario nacional.

1) La universidad

El nombre de «universidad» viene del universo de saberes que se transmiten y se generan desde los diversos ámbitos del conocimiento a partir de sus propios supuestos, métodos, lenguajes y ámbitos de la realidad que abordan. La universidad es el refractario de los conocimientos vigentes en un determinado contexto histórico, integrando dentro de sí, diversos campos de conocimiento, siendo un espacio de confluencia de las distintas disciplinas, lo cual le demanda ciertas condiciones que le son inexorables.

A este tenor la misión de la universidad tradicionalmente ha sido la enseñanza de las profesiones intelectuales vigentes, la investigación y la transmisión de la cultura (Ortega y Gasset, 1960). De esta misión se derivan sus tres funciones sustantivas las cuales son la docencia, la investigación y la extensión. De estas funciones se derivan cuatro dimensiones ámbitos de impacto en su manera habitual de operar (Vallaey, 2010):

- a. La universidad tiene impactos a nivel organizacional, desde su naturaleza como organización, en su personal académico, administrativo y estudiantil, y en su entorno físico.
- b. Genera impactos educativos desde la manera de formar a sus estudiantes, en su propuesta valoral, en su cosmovisión, y en los perfiles que pretende formar.
- c. Desde los conocimientos que produce y transmite genera impactos cognitivos y epistemológicos, en donde la universidad asimila su manera de concebir la ciencia, la legitimidad de los conocimientos que produce y transmite, y los sectores a los que beneficia con su saber.
- d. La universidad tiene impactos sociales incidiendo en el desarrollo económico, político y social, específicamente en los paradigmas que refuerza con sus dinámicas desde la cotidianidad de su hacer.

La universidad tradicionalmente se ha definido como un claustro, es decir como una institución más que cerrada al entorno espacio-temporal, se define como una institución exenta de presiones económicas, políticas y religiosas ajenas a la libertad para generar y transmitir conocimientos en la genuina búsqueda de la verdad en donde su legitimidad se adquiere desde su genuina independencia (Vallaey, 2014)

2) La dimensión social de la universidad.

La función social de la universidad se ubica desde un horizonte teleológico a partir de encaminar las acciones que tanto en su interior como aquellas directamente vinculadas hacia el exterior se realizan para atender las principales urgencias locales, regionales, nacionales, incluso, globales desde el paradigma de la sustentabilidad.

El punto de partida de esta dimensión es la definición de la educación superior como bien público, como derecho humano universal, y un deber del estado, como se ratifica en la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe:

Éstos principios se fundamentan en la convicción profunda de que el acceso, el uso y la democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico, esencial para poder garantizar los derechos humanos

básicos e imprescindibles para el buen vivir de nuestros pueblos, la construcción de una ciudadanía plena, la emancipación social y la integración solidaria latinoamericana y caribeña (UNESCO. IESALC, 2018, p. 6).

Ésta dimensión se ha vinculado en los recientes discursos académicos con la responsabilidad social definida como:

La operación de una política de gestión académico-administrativa, definida por cada institución en el marco de su misión, sus principios y valores, para llevar a cabo con calidad y pertinencia sus funciones, orientada al logro de resultados socialmente significativos mediante los cuales busca contribuir al desarrollo integral y sostenible de su entorno y participar en la construcción de una sociedad más próspera, democrática y justa (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2018, p. 80).

Esta apuesta no se realiza a partir de un conjunto de iniciativas aisladas, sino que es el resultado de una praxis habitual que imprime un carácter a las instituciones articulando cada una de los actores, áreas y funciones de las Instituciones de Educación Superior.

Como ruta de acción para concretizar esta orientación de las instituciones, se han definido a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2020)

3) Clasificación de las universidades en México

En este apartado del texto se presenta la clasificación recuperada que Silas Casillas (2004) hace de Levy (2002) en donde recupera las distintas modalidades de conformación de las universidades o Instituciones de Educación Superior en el país de acuerdo a su trayectoria, momento de surgimiento, pretensiones y marco de operación. A cada modelo se le considera una ola por el surgimiento paulatino en el devenir de la conformación de las mismas.

1. Ola I: Surgimiento de universidades religiosas privadas católicas. Estas universidades surgen del carácter laico de la educación pública del país, a partir de la pretensión de transmitir los valores y la cosmo-

visión católica a sus estudiantes. Aunado a la oferta profesional, intentan una formación humanista y cristiana de manera transversal en su oferta educativa.

2. b) Ola II: Surgimiento de universidades privadas seculares de élite: Estas universidades presentan una orientación pragmática orientada a la formación y a la credencialización de las élites. Existe una merma en la orientación hacia las humanidades en búsqueda de responder a las demandas del sector productivo, orientada en mayor medida en la consolidación de sus futuros dirigentes.
3. c) Ola III: Surgimiento de instituciones privadas seculares que absorben demanda. A partir la crisis del modelo estatista y el protagonismo del sector privado a partir de los 80's, pretenden responder a las demandas educativas insatisfechas por las universidades tanto públicas como católicas y las de élite. De las tres funciones sustantivas, habitualmente sólo ejercen la docencia, ya que por hacer accesible la oferta educativa, sólo se limitan a la credencialización de saberes profesionales.

Las universidades de la primera y segunda ola habitualmente operan como universidades sin fines de lucro, en cambio los de la tercera ola operan con los beneficios de la ausencia de un marco legal en el país para contrarrestar la mercantilización de la educación.

Método

El enfoque metodológico empleado para el análisis de la información es el hermenéutico analógico el cual tiene como objeto el interpretar textos. La noción de texto comprende los “tradicionales” escritos, pero se extiende a otro tipo de “textos” como son el diálogo, la acción significativa y en última instancia toda realidad (humana o culturalmente constituida) que pueda ser interpretada (Beuchot, 2011).

Así planteada, la hermenéutica se estima como un instrumento de comprensión, lo que justifica el que se aplique en otros campos distintos al de la filología, de la filosofía y de teología en los que nació y se haya extendido a las ciencias humanas dado el amplio horizonte de realidades que puede tomar como objeto de estudio.

Por otro lado, en tanto analógico, este método se ubica entre la tensa problemática contemporánea cuyos ex-

tremos son: el univocismo, propio del reduccionismo positivista (eurocéntrico y moderno) contemporáneo y el equivocismo, que emana de los planteamientos denominados posmodernos (Beuchot, 2009) pues lo análogo es aquello que se predica de varias cosas con una significación parcialmente la misma y parcialmente diversa, pero con predominio de la diferencia (Beuchot, 2011), lo que implica “un margen de variabilidad significativa que le impide reducirse a lo unívoco pero también le impide dispersarse en la equivocidad” (Beuchot, 2008)

Para Beuchot y otros autores de esta corriente, la analogía tiende, preponderante a lo diverso y por ello, a respetar y hasta privilegiar las diferencias de lo que se interpreta o comprende y es por esto mismo que va más allá del campo de la lógica.

Al reconocer que la realidad es interpretada desde un marco histórico-cultural, reconoce que el conjunto de interpretaciones posibles tienden a la equivocidad (puede haber muchas desde diversas perspectivas y no por ello, necesariamente, válidas/inválidas) por lo que el conocimiento analógico pretende domeñar la realidad a través de los diversos tipos de analogía que la conforman, tales y como son: la analogía de desigualdad, de proporcionalidad propia e impropia y de atribución. En otras palabras, el método hermenéutico analógico considera la diversidad de sentidos e interpretaciones que pueden darse ante una realidad, sin la artificial reducción unívoca pero también sin derivar en la dispersión equívoca del o de los significados.

La hermenéutica analógica pretende superar la pretensión de univocidad en la interpretación, es decir, la imposición de un solo tipo de interpretación derivado del positivismo lógico. Así mismo, pretende evitar la equivocidad, es decir, la negación de la referencia a la realidad considerando la subjetividad como la única mirada posible.

La hermenéutica analógica considera diversas interpretaciones posibles, en donde la sutileza prudencial discrimina entre las mismas en la búsqueda del acercamiento proporcionalmente más adecuado a la realidad a describir. Los modos de sutileza utilizados por la hermenéutica analógica son la *subtilitas implicandi*, la *subtilitas explicandi* y la *subtilitas aplicandi*, a los que se incorpora los tres modos de significación de la semiótica como son la sintaxis, la semántica y la pragmática (Beuchot Puente, 2015, pág. 46).

La *subtilitas implicandi* corresponde al momento sintáctico el cual corresponde la identificación de los elementos interpretantes que descubren el significado del signo. En este momento del método se indaga en los significantes tales como conceptos, ideas, imágenes entre otros en la búsqueda de una coherencia intra- textual e inter-textual de la realidad.

La *subtilitas explicandi* corresponde al momento semántico relacionado con los significados, es decir, con los referentes de los significantes los cuales se identifican con la realidad que se interpreta.

La *subtilitas aplicandi* corresponde al momento pragmático relacionado con la significación, es decir, la intencionalidad del significante en un contexto histórico y cultural. La verdad pragmática se refiere al consenso de lo que es susceptible de ser interpretado.

La hermenéutica analógica no arroja hipótesis inductivas ni deductivas. Más bien, arroja hipótesis abductivas, es decir, propuestas para el diálogo consensual con otros interpretantes (Beuchot, 2009).

De tal manera, en éste artículo, se analizan diversos acercamientos entre diversos tópicos relacionados con el ser y quehacer de la universidad, en el actual contexto para encontrar desde la sutileza interpretativa hipótesis abductivas que no pretenden ser determinantes, pero sí, propuestas para una posterior reflexión, asimilando el paradigma de la responsabilidad social universitaria como eje interpretante fundamental. El análisis se realiza desde la analogía de proporcionalidad la cual busca establecer en su justa porción a cada una de las partes a ser analizadas (Beuchot, 2009). Este análisis se realiza estableciendo comparaciones y matices en rubros relacionados con el rol de las Instituciones de Educación Superior de Financiamiento Privado en el ámbito de la educación superior.

Resultados

La cobertura de las IES privadas y su función social.

En el inicio de los resultados se presenta como significativa a la educación como un bien público, en donde el Estado es el principal responsable según está escrito en la Ley General de Educación Superior publicada el 20

de abril de 2021 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021). Desde esta consideración se abre la puerta a la educación de financiamiento privado, sin dejar de considerar a este bien como un bien público en donde el Estado sigue manteniendo un papel rector de acuerdo a los fines nacionales de la misma.

A partir del segundo lustro del siglo pasado en el país ha habido un aumento paulatino de la demanda de educación superior relacionado con las expectativas de ascenso en la escala social del país (Silas Casillas, 2004).

Según cifras oficiales presentadas por la Secretaría de Educación Pública (Secretaría de Educación Pública, s.f.), el 28.5% de los estudiantes que asisten a la educación superior pertenecen a institutos educativos de financiamiento privado, como se muestra en la siguiente

CICLO	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
PÚBLICO	2,803,968	2,773,338	2,841,510	2,881,605
PRIVADO	1,292,171	1,170,206	1,220,134	1,149,011

Tabla 1. Alumnos inscritos en Instituciones de Educación Superior de acuerdo al tipo de sostenimiento público/privado en los últimos ciclos escolares.

Fuente: Tabla elaborada a partir del sitio interactivo de estadísticas (Secretaría de Educación Pública, s.f.)

tabla.

Estas cifras muestran la participación significativa en la cobertura de educación universitaria. Sin embargo, la sola clasificación de universidades por tipo de financiamiento (público-privado) es insuficiente al no considerar sus fuentes de financiamiento, su compromiso con la calidad, sus esfuerzos por llevar a cabo las funciones sustantivas de la universidad, por lo que una representación unívoca de las mismas es inadecuada.

Entre los significados otorgados a la función social de las mismas, ante el escenario nacional planteado al inicio, prevalece la denuncia del mercantilismo en la educación, de supeditarla a las demandas de las élites empresariales del país, y de sacrificar la función social de la misma en aras de reducirla a responder a las demandas del sector productivo.

Pudiera decirse incluso que tiene vigencia en la actualidad lo que Ortega y Gasset menciona al empresario como el tipo humano modelo de la sociedad, a la vez meta y modelo desde el que se elaboran las jerarquías de valores sociales, se elaboran los discursos educati-

vos y empresariales motivacionales, etc. (1965)

Este mercantilismo en la educación ha sido impedimento para hacer efectivo el derecho social a la educación (UNESCO. IESALC, 2018) convirtiendo a la educación en un artículo comercial.

Tal denuncia llevó a la eliminación del término «calidad» incorporado en la reforma educativa llevada a cabo el 26 de febrero del año 2013 en el anterior gobierno (Congreso de la Unión, 2013). En el nuevo texto se lee el artículo tercero de la siguiente manera: “Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.” (Congreso de la Unión, 2019)

Sin embargo, en la fracción VI se lee lo siguiente:

Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren los párrafos décimo primero y décimo segundo, y... (Congreso de la Unión, 2019)

De esta manera, la educación superior carece de indicaciones claras por lo que el Estado sólo se limitará a otorgar el reconocimiento de validez oficial.

Una perspectiva univocista sin una adecuada clasificación impide el reconocimiento de los aportes que operan haciendo esfuerzos considerables por cumplir con sus funciones sustantivas se encuentren en franca desventaja con las instituciones de la tercera ola presentadas en el marco teórico.

Respecto a las funciones sociales de la educación, la CRES reitera el compromiso tanto de las universidades públicas como privadas en ellas, sin embargo, establece de manera clara la diferencia entre las instituciones que hacen de la educación un insumo lucrativo de aquellas que tienen claro su compromiso con la transmisión de la ciencia y la cultura, y la vinculación con las demandas sociales. Desde esa distinción:

La educación privada con fines de lucro no pertenece al ámbito del principio del “trato nacional” en tanto los subsidios públicos y otras herramientas de política pública que se le conceden a una institución nacional deberían concederse a otras, independientemente de su carácter público o privado, nacional o extranjero (UNESCO. IESALC, 2018, p. 22)

Como parte de estímulos, es pertinente el apoyo que las instituciones que realizan esfuerzos significativos en la eliminación de obstáculos económicos para ampliar su cobertura educativa mediante el diseño de diversas estrategias de financiamiento (Universidad La Salle Noroeste, s.f.), así como en el compromiso la inclusión de estudiantes provenientes de grupos indígenas, comunidades rurales, y diversos ambientes vulnerables, a los que se les dificulta el acceso a la educación universitaria (Comité Probecas Sonora, A.C., s.f.). Como se afirma en la declaración de la CRES:

El acceso, la inclusión y la equidad, la calidad y la pertinencia son, en conjunto, objetivo estratégico regional de un sistema de educación superior de gestión privada por lo que esta última está en condiciones no sólo de invertir recursos financieros adicionales, sino también de introducir enfoques, experiencias e innovaciones. De igual forma, este sistema de gestión debe continuar apuntando, a la par de las instituciones públicas, al logro de este objetivo estratégico. (UNESCO. IESALC, 2018, p. 22)

Este esfuerzo de ninguna manera debe desdeñarse para lograr la excelencia educativa y cumplir con los fines educativos plasmados en la constitución.

La internacionalización

La internacionalización como signifiante en la formación de los futuros profesionistas que contribuirán al desarrollo de nuestro país es un eje fundamental para suscitar iniciativas en orden al aprendizaje de las mejores prácticas y la adquisición de conocimientos pertinentes para favorecer el desarrollo de los diversos sectores del país. Desde esta consideración, en la declaración de la CRES se afirma que:

Es imperativo incrementar la movilidad estudiantil intrarregional mediante iniciativas inclusivas y esquemas de financiamiento que

alcancen a todos los países de la región, posibilitando la incorporación de aquellos estudiantes desfavorecidos (UNESCO. IESALC, 2018, p. 16)

Debido al esfuerzo de muchas familias para sostener estudios de calidad en la educación superior, y a los recursos limitados de estudiantes que cuentan con algún tipo de financiamiento para ingresar y permanecer en una institución de gestión privada, habitualmente se encuentran excluidos de la movilidad académica y experiencias de internacionalización por la imposibilidad de cubrir los costos de traslado y de manutención en el extranjero.

Un significado unívoco posible es la percepción de la solvencia económica para la movilidad a partir de la incorporación a una institución privada. En esto no se contemplan quienes no tienen alcances más allá de las exigencias de la matrícula, y quienes estudian con financiamiento de la universidad con beca, o beca crédito.

Así mismo, una consideración equívoca es la de considerar el viaje en sí mismo como algo positivo. Existe el riesgo de que la universidad se convierta en agencia de viajes académica. Es necesaria una revisión de la pertinencia de los destinos de la movilidad, de los saldos académicos orientados al beneficio de la nación. De lo contrario, sin soslayar el beneficio personal existente en la estancia en el extranjero, ninguna institución tendría alguna participación a este tenor.

Como significación, una universidad socialmente responsable asimila el compromiso por el aporte formativo de la movilidad académica a partir del profesionista y ser humano que pretende formar desde su misión institucional.

Entre las dificultades de contratación de profesores idóneos en distintas áreas de conocimiento, se encuentran los limitantes para el reconocimiento y aceptación oficial de estudios realizados en el extranjero. Por tal motivo, es necesaria y urgente la simplificación de los trámites de reconocimiento de estudios realizados fuera del sistema educativo nacional, sin sacrificar la revisión de la calidad de los mismos. Afirmando el valor de los intercambios internacionales tanto a nivel movilidad, como vínculos de interacción científica y desarrollo docente:

En este contexto, la internacionalización se constituye en una herramienta clave para transformar la educación superior; fortalecer sus comunidades y promover la calidad y pertinencia de la docencia, la investigación y la extensión. Favorece la formación de ciudadanos y profesionales, respetuosos de la diversidad cultural, comprometidos con el entendimiento intercultural, la cultura de paz y con capacidad para convivir y trabajar en una comunidad local y mundial. Su antítesis sería la concepción de una internacionalización mercantilista que favorezca los intereses hegemónicos y desnacionalizadores de la globalización (UNESCO. IESALC, 2018, p. 14)

Revisión del marco jurídico para la apertura de nuevas instituciones de educación superior.

En los últimos 27 años se observa un crecimiento considerable de instituciones de educación superior pri-

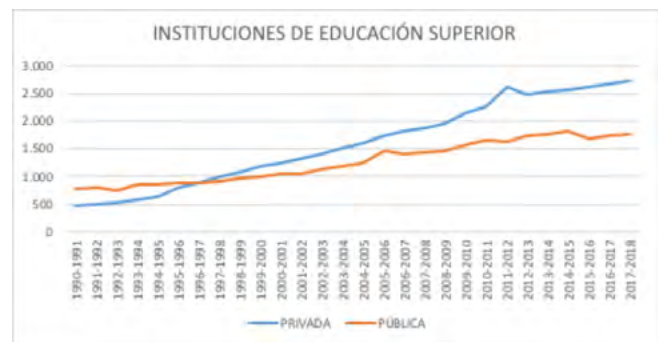


Figura 3. Número de Instituciones de Educación Superior Pública/Privada.

Fuente: Tabla elaborada a partir de serie histórica y pronósticos de la estadística del sistema educativo nacional (Secretaría de Educación Pública, s.f.)

vadas, tal como lo muestran los siguientes datos de la Secretaría de Educación Pública.

El aumento considerable de las instituciones privadas sin una vigilancia adecuada de su calidad pone en entredicho los esfuerzos de los institutos que realizan acciones considerables para el desempeño idóneo de las funciones sustantivas de la universidad tales como la transmisión del conocimiento, la investigación e innovación y la transformación social.

En el ciclo 2019-20 existen 1013 instituciones públicas de educación superior con financiamiento privado con 2349 escuelas, frente a 2575 instituciones privadas de educación superior con 3445 escuelas. (Secretaría de

Educación Pública, s.f.)

Esto ha derivado como significación en una mercantilización de la educación superior por parte de instituciones enfocadas exclusivamente a la titulación, compromete los posibles aportes de la educación privada al desarrollo del país, a su contribución en el fomento de la cultura, a proyectos y acciones en beneficio de la comunidad, a la generación de conocimiento y a la innovación.

Superar esta mercantilización se vuelve imposible cuando la legitimación de las Instituciones de educación superior sólo depende como significado del registro de validez oficial, sin una revisión a profundidad de la responsabilidad educativa de las universidades se compromete de manera considerable la formación profesional y la transmisión de la cultura en los futuros ciudadanos.

Los criterios de FIMPES son un referente de comparación de universidades comprometidas con la calidad, la investigación, la innovación, la promoción de la cultura y el desarrollo social (Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, 2017).

La investigación y los programas de posgrado en las instituciones de educación superior.

La Ley de Ciencia y Tecnología (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020) establece la formación de investigadores y el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en relación con el desarrollo y el bienestar de la población, ya que todo ciudadano tiene el derecho de disfrutar de los beneficios de la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica (Diario Oficial de la Federación, 2021).

Sin embargo, en el artículo 61 del Acuerdo por el que se reforma el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, se establece como destinatarios del estímulo económico para los investigadores pertenecientes a este sistema, solo a aquellos que laboren en instituciones públicas o centros públicos de investigación, excluyendo del apoyo a todos aquellos investigadores provenientes de las instituciones privadas.

A esta situación de segregación de los beneficios públicos para la investigación tiene como significado los intentos por superar según se afirma en el Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología las políticas de vertiente neoliberal y sus secuelas tanto en el abandono de la investigación como la desvinculación de la misma a las problemáticas sociales del país, además de la reivindicación de las humanidades como campo disciplinar fundamental (Diario Oficial de la Federación, 2020).

Una consideración univocista es la vinculación del mercantilismo de la investigación vinculada a las políticas neoliberales con el tipo de financiamiento público o privado de las instituciones de educación superior. Esta consideración da por alto la ausencia de estos criterios en instituciones públicas en las cuales es posible encontrar criterios mercantiles en su manera de operar ya sea en valorar la investigación solo en la contabilización de productos publicables independientemente de su vinculación a las problemáticas que aborda, o en la orientación de sus procesos al sector productivo, más que los sectores público y social (Didriksson Takanayagui, Herrera Márquez, Villafán Aguilar, Huerta Martrnez, & Torres Ríos, 2016)

Si bien estos criterios mercantiles que por la asimilación acrítica de criterios globales para valorar tanto la educación como la investigación han permeado en las instituciones tanto públicas como privadas en el país, también se han incorporado esfuerzos por afrontar problemáticas tanto nacionales como globales en relación al desarrollo humano y bienestar social.

De acuerdo con la siguiente tabla (ver Tabla 2), se muestran algunos de los proyectos presentados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en las que participaron instituciones privadas de educación, a su vez pertenecientes a FIMPES, que buscan impactar en el logro de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2020):

Cabe resaltar como lo afirma el mismo documento de ANUIES que existe una gran cantidad de proyectos que no alcanzaron a registrarse, sin embargo, es posible ver una preocupación por parte de instituciones privadas que hacen esfuerzos considerables para marcar una diferencia en lo concerniente a su impacto social.

INSTITUCIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C	177
Universidad Anáhuac	82
Universidad Iberoamericana A.C., Ciudad de México	72
Universidad de Monterrey	29
Universidad del Valle de Atemajac	24
Universidad Panamericana	16
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	12
Universidad del Valle de México	12
Enseñanza e Investigación Superior, A.C.	11
Universidad de Montemorelos	11
Universidad de Celaya	10
Universidad de las Américas	3
Universidad Hipócrates	3
Universidad La Salle, A.C.	1
TOTAL	463

Tabla 2. NProyectos de investigación, docencia, extensión y gestión con impacto en la agenda 2030.

Fuente: Tabla elaborada a partir de lista de proyectos elaborados por las instituciones pertenecientes a ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2020)

La significación que se deriva de la función social de la universidad a partir de los matices de la CRES, y de la participación que en el país han tenido diversas Instituciones de Financiamiento privado para el cumplimiento de la agenda 2030 se deriva que la universidad debe de recuperar su lugar como claustro, es decir, un espacio libre de intereses mercantiles, desde donde se hace responsable de los impactos de los conocimiento que produce y transmite en corresponsabilidad con otros agentes sociales (Vallaey, 2014)

Respecto a las humanidades, cabe resaltar la trayectoria que las universidades de la primera ola mencionadas en el marco teórico tiene en la generación de cuadros académicos en este campo disciplinar desde su nacimiento como instituciones, sea en facultades destinadas a estos campos, como en la formación transversal derivadas en formación ética y formación cultural que permea en todos sus programas incluso en ámbitos meramente tecnológicos.

Además, la calidad en los programas educativos tanto de licenciatura como de posgrado, relacionados con instalaciones, equipo tecnológico, idoneidad de los profesores, diseños curriculares, acervo bibliográfico, duración, entre otros; requieren de una revisión en su normatividad y operatividad, que asegure el cumplimiento de las condiciones propicias del buen ejercicio educativo, y al mismo tiempo, permita la flexibilidad para el otorgamiento de reconocimientos de validez oficial de programas que reúnan las condiciones de calidad pertinentes.

En el caso de los programas de posgrado, para las instituciones comprometidas con la calidad educativa pueden reunir las condiciones para aspirar al ingreso a los apoyos otorgados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (CONACyT, s.f.), tanto en posgrados científicos como profesionalizantes vinculadas con las demandas del sector productivo y social.

No puede existir un tratamiento indiscriminado cuando en tiempo, equipo, duración, calidad del personal docente y rigor académico existen considerables diferencias. La ausencia de estímulos para las instituciones que aspiran a la excelencia se ven comprometidos ante la competencia desleal de las instituciones que abaratan costos, tiempos y exigencias en su oferta de posgrados.

Conclusión

Con estas líneas de reflexión propuestas, a partir de su apuesta por la responsabilidad social universitaria, las IES privadas deben reiterar su empeño por la formación de profesionistas de excelencia y conciencia social, animados por sólidos valores éticos; en su contribución a diversos sectores por medio de la gestión del conocimiento y la innovación desde el paradigma de la sostenibilidad; en su vinculación con la sociedad para incidir en su transformación, y; en su disposición para colaborar con el gobierno electo al desarrollo de la nación.

En FIMPES hay una prevalencia de universidades de carácter confesional de la primera ola. La vuelta a las humanidades es una oportunidad para recuperar el rumbo en su compromiso social por el país. Justificar el aporte a la comunidad mediante la existencia de acciones y actividades de voluntariado social y cumplir así indicadores de congruencia con la misión institucional, sin desdeñar el valor de estas acciones, es insuficiente

ante los retos del país, mismos que contrastan con una orientación a favorecer la educación de las élites.

Ante el riesgo de las universidades confesionales de replicar prácticas, esquemas de valor y acciones derivadas del mercantilismo, del pragmatismo empresarial, y de reducir la formación a elementos fundamentalmente técnicos, es necesario una revisión de la contribución

real a la sociedad y una revisión de sus esquemas, prácticas y el modelo de sociedad que se reproduce al interior de las mismas.

Las exigencias de un cambio de rumbo en el país son un escenario fértil para la legitimación social de las IES de financiamiento privado, mismas que no es posible desde el maniqueísmo que separa tajantemente la educación privada de la pública ya que ambas contribuyen

Referencias

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2018). *Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México. Diseño y concertación de políticas públicas para impulsar el cambio institucional*. Ciudad de México: ANUIES.

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2020). *Contribución de las instituciones de educación superior en México al logro de los objetivos de desarrollo sostenible: un esfuerzo colectivo en el marco de la responsabilidad social*. Ciudad de México: ANUIES.

Beuchot Puente, M. (2015). *Teoría semiótica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Beuchot, M. (2008). *Perfiles esenciales de la hermenéutica*. México: Fondo de cultura económica.

Beuchot, M. (2009). *Tratado de Hermenéutica Analógica. Hacia un nuevo modelo de interpretación*. (Tercera edición ed.). México: Ítaca.

Beuchot, M. (2011). *Manual de Filosofía*. México: Paulinas.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2020). *Ley de Ciencia y Tecnología*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242_061120.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Ley General de Educación Superior. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Comité Probecas Sonora, A.C. (s.f.). *Comité Probecas Sonora, A.C.* Recuperado el 2020, de <https://www.probecassonora.org/>

CONACyT. (s.f.). *Programa Nacional de Posgrados de Calidad*. Recuperado el 7 de Diciembre de 2019, de https://conacyt.mx/becas_posgrados/programa-nacional-de-posgrados-de-calidad/

CONEVAL. (2021). *Comunicado No. 09. Ciudad de México*. Recuperado el 10 de 08 de 2021, de https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POBREZA_2020.pdf

Congreso de la Unión. (2013 de 26 de 2013). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/pdf/promulgacion_dof_26_02_13.pdf

Congreso de la Unión. (15 de 5 de 2019). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019

Diario Oficial de la Federación. (24 de Noviembre de 1995). *Acuerdo para la desregulación de la actividad empresarial*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4885112&fecha=24/11/1995&cod_diario=209425

Diario Oficial de la Federación. (27 de Mayo de 1998). *Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4880052&fecha=27/05/1998&cod_diario=209286

Diario Oficial de la Federación. (10 de Julio de 2000). Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2057041&fecha=10/07/2000

Diario Oficial de la Federación. (23 de 06 de 2020). Acuerdo por el que se expide el Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595309&fecha=23/06/2020

Diario Oficial de la Federación. (2021). Acuerdo por el que se reforma el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores. Ciudad de México. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616259&fecha=20/04/2021

Didriksson Takanayagui, A., Herrera Márquez, A., Villafán Aguilar, L., Huerta Martnez, B., & Torres Ríos, D. (2016). De la privatización a la mercantilización de la educación superior. México: UNAM.

Didriksson Takayanagui, A. (19 de 05 de 2020). La Reforma en la Educación en México: pasar del debate a la acción. (I. d. Jurídicas, Ed.) Opiniones técnicas sobre temas de relevancia nacional(26).

El Colegio de México. (2018). Desigualdades en México 2018. México. Obtenido de <https://desigualdades.colmex.mx/informe-desigualdades-2018.pdf>

Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior. (2017). Sistema de adreditación a través del desarrollo y fortalecimiento institucional. FIMPES. Recuperado el 18 de Mayo de 2020, de <https://www.fimpes.org.mx/sadfi/index.html>

Gil Antón, M. (2005). El crecimiento de la educación privada en México: de lo pretendido a lo paradójico...¿o inesperado? Revista de la Educación Superior, XXXIV(1)(5), 9-20.

LEVY, D. (2002). Unanticipated development: perspectives on private higher education's emerging roles. Program for Research on Private Higher Education (PROPHE), Education Administration & Policy Studies, State University of New York at Albany. Recuperado el 1 de 5 de 2019, de https://www.prophe.org/cache/0033442_PROPHE-WP1.pdf

Muñoz Izquierdo, C., & Silva Laya, M. (abril-junio de 2013). La educación superior particular y la distribución de oportunidades educativas en México. (A. N. Superior, Ed.) Revista de la Educación Superior, XLII(2)(166), 81-101.

Ortega y Gasset, J. (1960). Mision de la Universidad y otros ensayos afines. Revista de Occidente.

Ortega y Gasset, J. (1965). Una vista sobre la situación del gerente o «manager» en la sociedad actual. Obras Completas. 9. Madrid: Revista de Occidente.

Secretaría de Educación Pública. (s.f.). Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. Recuperado el 20 de 04 de 2020, de <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

Silas Casillas, J. C. (2004). Realidades y tendencias en la educación superior privada mexicana. Perfiles educativos, 27(109-110), 7-37.

Silas Casillas, J. C. (2014). Calidad y acreditación en la educación superior: realidades y retos para América Latina. Páginas de Educación, 7(2), 104-123.

UNESCO. IESALC. (2018). Declaración de la CRES 2018. Córdoba, Argentina. Obtenido de <https://www.iesalc.unesco.org/2018/12/13/informe-general-de-la-cres-2018/>

Universidad La Salle Noroeste. (s.f.). Solicitud de Beca- Crédito. Recuperado el 10 de 07 de 2020, de <https://www.lasallenoroeste.edu.mx/be-ca-credito/>

Vallaes, F. (2010). Breve Marco Teórico de Responsabilidad Social Universitaria. CD: Responsabilidad social universitaria, Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social (RED), Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del BID.(10). Obtenido de <http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/BreveMarcoTeodelaResponsabilidadSocialUniv.pdf>

Vallaes, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. Revista Iberoamericana de Educación Superior, 5(11), 105-117.